

¿Qué es necesario saber sobre los CFD?



Septiembre 2007. Para los inversores con mayor tolerancia al riesgo se comercializan en España los Contratos por Diferencias (más conocidos por su acrónimo inglés CFD). Debido a su sofisticación y al elevado riesgo que incorpora, este producto sólo resulta indicado para inversores experimentados, ya que exige conocimiento de los mercados y capacidad financiera para afrontar las eventuales pérdidas, que pueden ser importantes si la inversión no se gestiona adecuadamente.

Son productos derivados complejos en los que el inversor y la entidad acuerdan intercambiar la diferencia entre los precios de compra y venta de un activo subyacente de naturaleza financiera (acciones, índices, etc.). El inversor puede adoptar una posición compradora o vendedora, pero en ningún caso necesita disponer del importe total que sería necesario si operara de forma directa sobre el activo subyacente. Es decir, se trata de inversiones **apalancadas**, en las que el intermediario suele exigir el depósito de un porcentaje de la inversión total, en concepto de garantía. Al final de cada sesión la entidad abonará o cargará en la cuenta del inversor los importes correspondientes (dependiendo de si la evolución del precio del subyacente le ha sido favorable o desfavorable).

Es importante tener en cuenta que el apalancamiento produce un importante efecto multiplicativo no sólo de las ganancias sino también de las pérdidas, por lo que en caso de no acertar con la tendencia del precio del subyacente, las garantías aportadas podrían agotarse rápidamente.

Además, si el inversor decidiera mantener una determinada posición comprada al cierre de la sesión, existe la posibilidad de que su entidad le aplique una comisión sobre el importe total de la misma (con el coste que esto implicaría para operaciones abiertas en periodos amplios de tiempo).

En definitiva, como en cualquier inversión es importante consultar de antemano y comprender la información de referencia en cada caso (contratos, etc.), en la que se detallen las características y riesgos a tener en cuenta. Se aconseja consultar la **comunicación de la CNMV** sobre este producto.

VOLVER A NOVEDADES